SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 011 DEL 2026

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL"
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT:	890001639-1
CONTRATISTA:	GP KANGURO S.A.S
NIT:	900697340-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ
CC.	1.094.890.148
VALOR	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($834.908.000)
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NRO. 8 11 AV BOLIVAR DE ARMENIA (Q)
TELÉFONO	3116281626- 3014602472
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOSTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN TODO CASO DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA VIGENCIA 2026.

Entre los suscritos a saber, de un lado **MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ**- Directora Administrativa de Recursos Fisicos en calidad de SUPERVISORA del contrato, y del otro, la empresa GP KANGURO S.A.S con nit 900697340-5 representada legalmente por LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ identificàda con cedula de ciudadanía No.1.094.890.148 expedida en Armenia (Q) quien en adelante para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA por medio del presente escrito solicitamos de manera respetuosa la modificación del contrato de prestación de servicios No. 011 de 2026, por los motivos que se enuncian a continuación:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió con la empresa GP KANGURO S.A.S, el contrato de prestación de servicios No 011 de 2026.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el 10 de abril de 2026.

3. Que el valor inicial del contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($834.908.000) incluido impuestos y tributos a cargo del contratista.

4. Que se recibió oficio suscrito por Angela María Marín Valencia Secretaria de Educación (E) del Departamento del Quindío (anexo a la presente) en el cual solicita se adicione el contrato de prestación de servicios 011 de 2026 con base en lo siguiente: *"(...)* ***NECESIDAD DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:*** *En aras de dar cumplimiento a la*

normatividad vigente, en especial el decreto 1567 de 1998 y el Decreto1083 de 2015 en su Título 10 desarrolla el ***PROGRAMA DE INCENTIVOS****, estableciendo en los artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.2, y al plan de bienestar laboral dirigido a Docentes y Directivos docentes adoptado mediante Decreto Departamental No. 00077 de fecha 02 de febrero de 2026; donde se tiene planeado la realización de eventos y actos de reconocimiento a la importante labor que realizan los docentes y directivos docentes adscritos a las 54 Instituciones Educativas del Departamento buscando disminuir indicadores de estrés y mejorando los climas laborales y por ende promoviendo la efectiva prestación del servicio educativo, se requiere adicionar el referido contrato en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) con el propósito de incentivar e intervenir las 54 Instituciones con base en los resultados arrojados con la medición de clima laboral realizado el I semestre del año 2026.*

Es importante mencionar, que en reunión del comité de Bienestar Social de fecha 9 de Junio de 2026,
se socializaron los resultados de este diagnóstico de clima laboral y se aprobaron las estrategias de intervención y reconocimiento a cada una de las Instituciones, razón por la cual existe la necesidad de adicionar el contrato en mención y en ese orden de ideas contar con los recursos para ejecutar este evento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad que se requiere satisfacer en cuanto al plan de bienestar, se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato de Suministro No. 011 de 2026 la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) rubro 0314 -2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201071.24 025 - 88, recursos necesarios para suplir la ejecución de las diferentes actividades del Plan de Bienestar

NECESIDAD DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA:

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco del proyecto "Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío", identificado con código BPIN 2024003630022, tiene programada la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y la permanencia escolar, entre las que se destacan el Foro Educativo Departamental, el Encuentro de Experiencias Significativas y las actividades lúdico-pedagógicas para la promoción del bilingüismo mediante el concurso Spelling Bee.

Estas estrategias congregarán aproximadamente 440 participantes en total, distribuidos en eventos con una asistencia promedio de entre 120 y 200 personas, incluyendo docentes, directivos docentes, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa. En consecuencia, su adecuada ejecución demanda la disponibilidad oportuna de bienes y servicios que garanticen condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza de cada actividad. En este sentido, se hace necesaria la adición al contrato de catering toda vez que la misma es indispensable para el desarrollo integral de los eventos programados la cual posibilitará la entrega de refrigerios a los participantes durante las actividades, favoreciendo condiciones adecuadas de permanencia y participación. Lo anterior responde a una necesidad técnica, operativa y administrativa orientada a garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto BPIN 2024003630022, el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada prestación de las actividades programadas en beneficio de la comunidad educativa del departamento del Quindío (...)"

5. Que el procedimiento que se solicita con la presente modificación se encuentra directamente relacionada con los principios de transparencia, economía y publicidad, que el mismo busca dar herramientas para garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Departamental.

6. Que a la fecha el contrato de prestación de servicios 011 de 2026 suscrito con GP

KANGURO S.A.S se encuentra en normales condiciones de ejecución.

7. Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

8. Que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

9. Que con relación a la modificación de los contratos se considera necesario traer a colación lo dispuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, así: ***"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza.*** *Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.*

 En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el "ius variandi", y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación.

 Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista.

 El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. *Las restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales.*

 En una segunda etapa, ***se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección"***. (Negrilla y Subrayado fuera del texto).

10. Que se constata que a la fecha el contrato de prestación de servicios 011 de 2026 se encuentra vigente en su plazo de ejecución; no obstante se debe dar cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", y para la presente solicitud de modificatorio el valor a adicionar al presente contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** incluidos impuestos, una suma que no sobrepasa el porcentaje límite establecido por la ley, como se muestra a continuación:

Valor Inicial del contrato expresado en pesos:	$834.908.000
Valor Inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales ($1.750.905 SMLMV vigencia 2026):	476,84
Valor máximo a adicionar expresado en SMLMV vigencia 2026	238,42

Valor de la adición solicitada expresado en pesos:	$70.000.000.oo
Valor de la adición solicitada expresada en SMLMV Vigencia 2026	39,98
Saldo pendiente por adicionar:	198,44 SMLMV ($347.449.588)

11. Que los motivos están justificados en razones autorizadas por la ley, debidamente fundamentadas y no corresponden a objetos nuevos o alteran la esencia de la necesidad a satisfacer.

12. Que para la suscripción del modificatorio se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No.6311 del 06 de agosto de 2026.

13. En mérito de lo expuesto, se encuentra técnica, financiera y jurídicamente viable tramitar la presente solicitud de modificación reiterando que la misma se efectúa durante la vigencia del plazo de ejecución contractual

QUE, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SOLICITO:

1. Autorizar la modificación de la **CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de prestación de servicios no.011 de 2026 con el propósito de adicionar su valor en $70.000.000 por lo tanto quedará así: *"(...).**TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($904.908.000)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.**3.1) FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se llegaré a suscribir, mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a la prestación del servicio prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalada por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.PARÁGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; por ello la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los servicios que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente prestados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita. (...)"*

2. Autorizar la inclusión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, en la **CLAUSULA DECIMOCUARTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL** del contrato de prestación de servicios no.011 de 2026, para efectos de realizar el pago del valor de la adición que se pretende:

SECRETARIA	NUMERO CDP Y FECHA	VALOR DEL CDP
SECRETARIA DE EDUCACION	6311 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026.	$70.000.000

3. Que con fundamento en lo anterior, el contratista debe realizar la ampliación de cada uno de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento establecida en la cláusula **VIGESIMA- GARANTIAS CONTRACTUALES** del contrato de prestación de servicios no.011 de 2026 por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, que es la suma que se pretende adicionar mediante la suscripción de la modificación que se solicita.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No.011 de 2026 continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ
Directora Administrativa de Recursos Físicos
Gobernación del Quindío
SUPERVISORA

LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ
Representante Legal
GP KANGURO S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Nathalia Pinzón Giraldo – Abogada Contratista D.A.R.F.
Revisó parte financiera: Alejandra María Duque Velasco

Armenia, Quindío 13 de Agosto de 2026

Doctora
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA
Directora de Recursos Físicos
Secretaria Administrativa

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 DE 2026 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL"**
Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarle que con el fin de dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos del plan de desarrollo POR Y PARA LA GENTE, se hace necesario poder tramitar una adición al contrato de la referencia, así las cosas me permito exponer la siguiente necesidad:

NECESIDAD DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

En aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial el decreto 1567 de 1998 y el Decreto1083 de 2015 en su Título 10 desarrolla el **PROGRAMA DE INCENTIVOS**, estableciendo en los artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.2, y al plan de bienestar laboral dirigido a Docentes y Directivos docentes adoptado mediante Decreto Departamental No. 00077 de fecha 02 de febrero de 2026; donde se tiene planeado la realización de eventos y actos de reconocimiento a la importante labor que realizan los docentes y directivos docentes adscritos a las 54 Instituciones Educativas del Departamento buscando disminuir indicadores de estrés y mejorando los climas laborales y por ende promoviendo la efectiva prestación del servicio educativo, se requiere adicionar el referido contrato en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) con el propósito de incentivar e intervenir las 54 Instituciones con base en los resultados arrojados con la medición de clima laboral realizado el I semestre del año 2026.

Es importante mencionar, que en reunión del comité de Bienestar Social de fecha 9 de Junio de 2026, se socializaron los resultados de este diagnóstico de clima laboral y se aprobaron las estrategias de intervención y reconocimiento a cada una de las Instituciones, razón por la cual existe la necesidad de adicionar el contrato en mención y en ese orden de ideas contar con los recursos para ejecutar este evento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad que se requiere satisfacer en cuanto al plan de bienestar, se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato de Suministro No. 011 de 2026 la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) rubro 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201071.24 025 - 88, recursos necesarios para suplir la ejecución de las diferentes actividades del Plan de Bienestar

NECESIDAD DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA.

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco del proyecto "Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío", identificado con código BPIN 2024003630022, tiene programada la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y la permanencia escolar, entre las que se destacan el Foro Educativo Departamental, el Encuentro de Experiencias Significativas y las actividades lúdico-pedagógicas para la promoción del bilingüismo mediante el concurso Spelling Bee.

Estas estrategias congregarán aproximadamente 440 participantes en total, distribuidos en eventos con una asistencia promedio de entre 120 y 200 personas, incluyendo docentes, directivos docentes, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa. En consecuencia, su adecuada ejecución demanda la disponibilidad oportuna de bienes y servicios que garanticen condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza de cada actividad.

En este sentido, se hace necesaria la adición al contrato de catering toda vez que la misma es indispensable para el desarrollo integral de los eventos programados la cual posibilitará la entrega de refrigerios a los participantes durante las actividades, favoreciendo condiciones adecuadas de permanencia y participación.

Lo anterior responde a una necesidad técnica, operativa y administrativa orientada a garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto BPIN 2024003630022, el cumplimiento de sus objetivos y la adecuada prestación de las actividades programadas en beneficio de la comunidad educativa del departamento del Quindío

Para atender la necesidad de la Dirección de Calidad educativa, se cuenta con la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENE ($10.000.000), Rubro 0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.24 022 - 88

TOTAL DE ADICIÓN	$70.000.000
VALOR:	$60.000.000
RUBRO:	0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201071.24 025 - 88
VALOR:	$10.000.000
RUBRO:	0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.24 022 - 88

Finalmente, se adjunta Banco de programas y proyectos 4963 y CDP 6311

Agradezco el apoyo que me pueda brindar y quedo presta a sus indicaciones.

ICIA
mental E

ANGELA MARIA MARIN VALENCIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (e)
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
RESOLUCION 05596

Revisó: Juan Sebastián Ríos Muriel, Asesor Jurídico SED

María Del Mar Bonilla Carvajal, Directora Administrativa SED

Elaboró: Catalina Sánchez Dávila, Abogada SED

Yaneth Arias - Profesional Universitario de Personal SED

Oscar Ivan Oliveros, Profesional Universitario de Personal SED

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 4963

FECHA DE EXPEDICION: 06/08/2026

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630022-2

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindí

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

EDU-155-2026 Fortalecimiento de la cultura del emprendimiento escolar en el Departamento del Quindío

OBJETO DEL GASTO:

Modificatorio No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
EDU-155-2026 Fortalecimiento de la cultura del emprendimiento escolar en el Departamento del Quindío	$60.951.000,00	$10.000.000,00	$50.951.000,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.2 4022 - 88	$10.000.000,00	88

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	$10.000.000,00

NOMBRE INDICADOR	VALOR ESTIMADO
220104700 Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	$10.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $60.951.000,00

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 5949

SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Proyectó:

Revisó: CRP

Fecha de Impresión: 06/08/2026 10:57:13

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 4964

FECHA DE EXPEDICION: 06/08/2026

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630025-2

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

EDU-163-2026 Prestación de servicios como Catering, Alojamiento, transporte, entre otros para docentes y directivos docentes que contribuyan a mejorar la prestación del servicio educativo

OBJETO DEL GASTO:

Modificatorio No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
EDU-163-2026 Prestación de servicios como Catering, Alojamiento, transporte, entre otros para docentes y directivos docentes que contribuyan a mejorar la prestación del servicio educativo	$65.000.000,00	$60.000.000,00	$5.000.000,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201071.24025 - 88	$60.000.000,00	88

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
2201071	Servicio educativo	$60.000.000,00

NOMBRE INDICADOR	VALOR ESTIMADO
220107100 Establecimientos educativos en operación	$60.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $65.000.000,00

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 5949

SECRETARIO(A) DE PLANEACION

Proyectó:

Revisó:

VANESSA TAFUR RESTREPO
JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION
SECRETARÍA DE PLANEACION
DECRETO00438

JAIRO ORTEGA MUÑOZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN (e)
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
RESOLUCION 06123

Fecha de Impresión: 06/08/2026 10:57:15

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

GOBERNACION DEL QUINDÍO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6311**
Fecha de Vencimiento 4/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 06 ago. 2026

Objeto: Modificatorio No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201071.24 025 - 88	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindio	60.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.24 022 - 88	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindio	10.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	70.000.000,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Elaboró: NRINCON